**CÓDIGO** 800.00

CAPÍTULO CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

**DESCRIPCIÓN** Representa

Representa las cuentas destinadas para la contabilización de operaciones con terceros que, por su naturaleza, no integran el activo, pasivo o patrimonio de la entidad, ni afectan sus resultados; es decir que por estas operaciones la entidad financiera no asume riesgos que comprometan su patrimonio. También incluye las cuentas de registro que son destinadas para el control interno de la entidad.

Comprende los grupos de Valores y bienes recibidos en custodia, Valores y bienes recibidos en administración, Valores en cobranza, Valores y bienes recibidos en consignación, Garantías recibidas, Cuentas de registro; así como, Cuentas deudoras de los patrimonios autónomos constituidos con recursos privados y Cuentas deudoras de los patrimonios autónomos constituidos con recursos del Estado.